

Junta General Accionistas

FERROVIAL (ES0118900010)

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS FERROVIAL, S.A.

El Consejo de Administración de Ferrovial, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Auditorio Sur de IFEMA, Campo de las Naciones, Avenida del Partenón 5, 28042 Madrid, el **viernes 5 de abril de 2019 a las 12:30 horas en segunda convocatoria** para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria (que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora del día previo 4 de abril) para tratar y, en su caso, adoptar acuerdos, sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. **1º.1.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Ferrovial, S.A. -balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria- y de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, y de los informes de gestión de Ferrovial, S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. **1º.2.-** Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, y que forma parte del informe de gestión consolidado.

2º.- Aplicación del resultado del ejercicio 2018.

3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

4º.- Reelección de auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.

5º.- Reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros. **5º.1.-** Reelección de D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo. **5º.2.-** Reelección de D. Santiago Bergareche Busquet. **5º.3.-** Reelección de D. Joaquín Ayuso García. **5º.4.-** Reelección de D. Íñigo Meirás Amusco. **5º.5.-** Reelección de D^a. María del Pino y Calvo-Sotelo. **5º.6.-** Reelección de D. Santiago Fernández Valbuena. **5º.7.-** Reelección de D. José Fernando Sánchez-Junco Mans. **5º.8.-** Reelección de D. Joaquín del Pino y Calvo-Sotelo. **5º.9.-** Reelección de D. Óscar Fanjul Martín. **5º.10.-** Ratificación y nombramiento como Consejero de D. Bruno Di Leo, designado por cooptación en la reunión del Consejo de Administración de 26 de julio de 2018.

6º.- Primer aumento de capital social por importe determinable, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad (a un precio garantizado) o en el mercado. Delegación de facultades en el Consejo de Administración (con expresa facultad de subdelegación) para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, así como para realizar los actos necesarios para su ejecución, dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento, todo ello de conformidad con el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de

las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

7º.- Segundo aumento de capital social por importe determinable, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad (a un precio garantizado) o en el mercado. Delegación de facultades en el Consejo de Administración (con expresa facultad de subdelegación) para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, así como para realizar los actos necesarios para su ejecución, dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento, todo ello de conformidad con el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

8º.- Aprobación de una reducción de capital social mediante la amortización de un máximo de 25.915.588 acciones propias, representativas del 3,509% del capital social actual de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración (con expresa facultad de subdelegación) para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

9º.- Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento de acuerdo con lo establecido en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias, hasta un importe nominal máximo de 73.845.583,70€, correspondiente a la mitad del capital social de la Sociedad. Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, con expresa facultad de subdelegación.

10º.- Autorización al Consejo de Administración para emitir, en una o varias veces, obligaciones, bonos, participaciones preferentes y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo warrants), convertibles en acciones o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, hasta un límite máximo del 75% de los fondos propios de la Sociedad que figuren en su último balance aprobado y, en el caso de participaciones preferentes, hasta un límite máximo del 25% de los fondos propios de la Sociedad que figuren en su último balance aprobado. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y/o ejercicio. Atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria y de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores por sus filiales. Todo ello con expresa facultad de subdelegación.

11º.- Aprobación de la Política de remuneraciones de los Consejeros.

12º.- Aprobación de un sistema retributivo vinculado a la acción para los miembros del Consejo de Administración que desempeñan funciones ejecutivas: plan de entrega de acciones de la Sociedad.

13º.- Autorización al Consejo de Administración para proceder a la desinversión de todos o parte de los activos de la división de Servicios del grupo Ferrovial.

14º.- Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de tales acuerdos. Apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital.

II. ASUNTOS PARA VOTACIÓN CONSULTIVA

15º.- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros (artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital).

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

16º.- Información sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán participar y votar en la Junta General, presencial o telemáticamente, todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones, constanding dicha titularidad inscrita en el sistema de anotaciones en cuenta bajo la gestión de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear") con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en SEGUNDA CONVOCATORIA, EL VIERNES 5 DE ABRIL DE 2019.